

Informe del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021.

**Nota aclaratoria por parte de la ASE:** Los entes públicos deben de acompañar las notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa; con la finalidad que la información sea de mayor utilidad para los usuarios, dando cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las Notas de Gestión Administrativa son de texto libre, debiendo ajustarse al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC. A manera de apoyo se pone a consideración de los entes públicos el presente documento que puede ser utilizado como guía o apoyo para integrar su información.

## NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

### 1. Introducción:

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

**I. La recolección de desechos sólidos de la franja de arena y espejo de agua de la bahía y accesos de playa.**

**II. labores de vigilancia y protección de los usuarios de playa en coordinación con las autoridades con competencia legal para ello.**

**III. Administrar el equipamiento y mobiliario de playas en apoyo de las actividades turísticas**

**IV. Recaudar Ingresos provenientes de infraestructura pública de playas y zona marítima terrestre, procurando su reinversión para un adecuado mantenimiento y renovación.**

**V. Aprovechamiento y explotación de la infraestructura pública en las zonas que produzcan recursos, con la sujeción a las concesiones Federales**

### 2. Describir el panorama económico y financiero:

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración.

**I. Las condiciones en las que opera el organismo redundan en la captación de ingresos propios cuya principal actividad para tal efecto es la recolección de desechos sólidos de la franja de arena y espejo de agua de la bahía, servicio de guardavidas y renta de mobiliario y equipo de playa, las cuales están sujetas a la afluencia de turistas nacionales y extranjeros, así como los usuarios locales.**

Adicionalmente se recibe un apoyo del Gobierno del Estado para gastos de operación y administración, esto derivado de que los ingresos propios siempre dependen de la afluencia turística del puerto, y de esta forma poder cubrir los gastos de operatividad.

Ante esta situación nos vemos obligados a contraer pasivos para mantener activa la operación del organismo.

Además la Secretaria de Finanzas subsidia la nómina, prestaciones salariales y todo lo concerniente al capítulo 1000.

### 3. Autorización y antecedentes:

Se informará sobre:

a) Constitución del Ente y principales cambios en su estructura durante el ejercicio fiscal que se informa.

**I. Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre es un Organismo Público Descentralizado, constituido en 1997 por el Gobierno del Estado de Guerrero mediante el decreto número 77 de fecha 12 de Agosto de 1997 con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la Ciudad de Acapulco Guerrero, sujeto a la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero, Actualmente no hubo cambios en la estructura orgánica.**

### 4. Organización y objeto social:

Se informará sobre:

a) Objeto social y principales actividades.

**I. Prestar servicios de guardavidas en playas del Municipio de Acapulco**

**II. Prestar los servicios de recolección de residuos sólidos en la Zona Federal Marítimo Terrestre en el Municipio de Acapulco, así como en la franja turística del mismo.**

**III. Realizar la limpieza de las playas y accesos en el Municipio de Acapulco, así como del espejo de agua de la bahía de Santa Lucia, Puerto Marques Isla de la Roqueta, Playa Caleta, Caletilla, Playa la Angosta, La Quebrada y Playa Pie de la cuesta.**

**IV. Las demás que le sean conferidas o que se adquieran a través de convenios de colaboración, con los tres niveles de gobierno, y previa autorización del Consejo de Administración.**

b) Régimen jurídico que le es aplicable. (Forma como está dada de alta la entidad ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Unidad, etc.).

**I. Régimen de las Personas Morales con Fines no Lucrativos**

c) Consideraciones fiscales del ente: obligaciones fiscales (Contribuciones que esté obligado a pagar o retener).

**I. Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta**

**II. Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios**

**III. Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL**

Informe del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021.

**IV. declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles**

**V. Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.**

**VI. Pago definitivo mensual de IVA.**

d) Estructura organizacional básica.- \*Anexar organigrama de la entidad.

**I. Se anexa Organigrama actual de la Entidad**

e) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

**NO APLICA**

**I. Al cierre de este ejercicio no se cuenta con Fideicomisos ni mandatos y análogos.**

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:**

Se informará sobre:

a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables de acuerdo a lo siguiente:

Si ( X )            No (   )

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

**I. La Información Financiera que emite el OPD Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre de Acapulco cumple con la normatividad señalada.**

c) Postulados básicos de contabilidad gubernamental.

**I. La Información Financiera del Organismo cumple con la aplicación de los Postulados básicos los cuales son los elementos fundamentales de referencia general que rigen el ambiente en el que debe operar el sistema de información contable.**

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

**I. El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), es la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) para los entes públicos, constituyéndose en el**

Informe del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021.

**referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable y presupuestaria, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios.**

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

\*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

Refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratadas, así como de obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

\*Revelar Plan de implementación:

De acuerdo a lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los lineamientos que señala.

\*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

El Organismo aplica la contabilidad gubernamental como lo señala la Ley para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos, en general contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

## **6. Políticas de Contabilidad Significativas:**

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

**I. El método utilizado para este concepto es con base a lo señalado en el acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. En cuanto a la desconexión o reconexión inflacionaria, el Organismo no lleva a cabo este procedimiento.**

b) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

**I. No aplica el cálculo de reserva actuarial para el Organismo.**

c) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

**NO APLICA**

Informe del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021.

**I. El Organismo al cierre de este periodo no cuenta con registro de provisiones.**

d) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

**NO APLICA**

**I. El Organismo al cierre de este periodo no cuenta con registro de reservas.**

e) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

**I. Al cierre de este ejercicio no se realizaron cambios en las políticas contables ni en la información financiera.**

f) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

**I. Al cierre de este ejercicio se revela en la Información Financiera los movimientos en los cuales se realizaron reclasificaciones por errores en cuentas contables.**

g) Depuración y cancelación de saldos:

**I. Al cierre de este ejercicio se refleja en la Información Financiera los registros de las cuentas contables en las que hubo depuración y cancelación de saldos.**

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**

**I. Al cierre del Ejercicio no se llevaron a cabo operaciones con moneda extranjera.**

**8. Reporte Analítico del Activo:**

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

**Mobiliario y Equipo de Oficina 25%**

**Equipo de Cómputo 30%**

**Equipo de Transporte 25%**

**Mobiliario y Equipo de Playa 30%**

**Equipo de Comunicación 30%**

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

Informe del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021.

**I. Al cierre del ejercicio no se realizaron cambios en los porcentajes de depreciación de los activos.**

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

Capitulo 1000.- Servicios Personales	\$99,519,937.65
Capitulo 2000.- Materiales y Suministros	\$ 1,661,010.86
Capitulo 3000.- Servicios Generales	\$1,390,187.20

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

**I. Al cierre del Ejercicio 2021 no hubo riesgos por tipo de cambio ni intereses por inversiones financieras.**

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

**I. Al cierre del Ejercicio no hubo bienes construidos por la entidad.**

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

**I. Al cierre del Ejercicio 2021 el Organismo sigue el proceso de embargo precautorio de bienes muebles, cuentas bancarias, por parte del SAT y la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje referente a multas impuestas por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), y por la ejecución de laudos laborales respectivamente.**

g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

**I. Al cierre del Ejercicio no se realizaron desmantelamientos de activos, procedimientos, implicaciones y efectos contables.**

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

**I. Al cierre del Ejercicio se realizó una reunión para efectos de planificar el uso y utilización de los activos del Organismo de manera más efectiva y eficaz.**

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:**

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

**I. Al cierre del Ejercicio no se constituyeron Fideicomisos, mandatos y análogos en este OPD.**

Informe del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

**I. Al cierre del Ejercicio no se constituyeron Fideicomisos, mandatos y análogos en este OPD.**

**10. Reporte de la Recaudación:**

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

**I. Ingresos Propios \$1,558,394.00**

**II. Transferencias y subsidios del Estado \$101,001,527.65**

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

**I. La proyección de Ingresos Propios es la siguiente:**

**Ingresos propios proyectados. 1,800,000.00**

**Ingresos propios recaudados. 1,558,394.00**

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:**

Se informará lo siguiente:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

\* Se anexara la información en las notas de desglose.

**I. Al cierre de este Ejercicio no se contrajo Deuda Publica**

**12. Calificaciones otorgadas:**

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

**I. Al cierre del Ejercicio no se realizó transacción alguna para efectos de calificación crediticia**

**13. Proceso de Mejora:**

Se informará de:

Informe del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021.

a) Principales Políticas de control interno:

**I. Ambiente de control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control Gerencial, Actividades de prevención y monitoreo, Sistemas de información y comunicación, seguimiento y resultados.**

**II. La normatividad aprobada y publicada por el Consejo Nacional de Armonización Contable.**

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

**I. Estas se llevan a cabo mediante la eficiencia y la eficacia que tienen los procedimientos organizacionales, es decir que la medición del desempeño nos da a conocer en números cuanta eficiencia y eficacia tiene cada uno de los procesos de la entidad. Asimismo por medio de nuestros indicadores de desempeño financiero sirven para ir midiendo nuestras metas y alcances a un tiempo determinado.**

#### **14. Información por Segmentos:**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

**I. Al cierre del Ejercicio no se consideró necesario revelar la información financiera de manera segmentada.**

#### **15. Eventos Posteriores al Cierre:**

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

**I. Al cierre del Ejercicio no hay eventos posteriores que afecten los Estados Financieros del ente público.**

#### **16. Partes Relacionadas:**

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:



Informe del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021.

**I. Al cierre del Ejercicio no existen Partes relacionadas que ejerzan influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.**

**17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:**

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

I. Toda la Información Financiera que emite el Organismo presenta la leyenda antes mencionada.

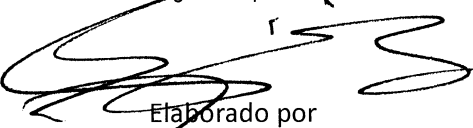
---

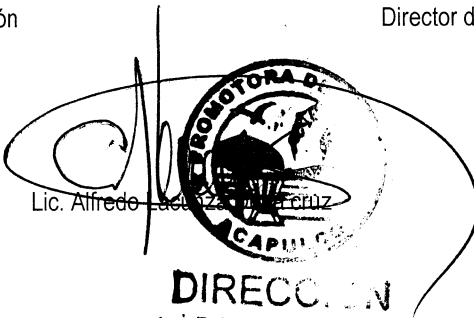
**Recomendaciones**


**Nota 1:** Las notas de Gestión Administrativa sólo se presentarán en medio digital, las notas que no estén contempladas en el formato se agregarán libremente al mismo.

**Nota 2:** Notas de Gestión Administrativa deberá llenar todos sus apartados, en caso de que no se tenga información por presentar en algún apartado se debe indicar con la leyenda «No aplica».

---

C.P. Rogelio Capote Jiménez  
  
Elaborado por  
Subdirector de Finanzas y administración

  
Lic. Alfredo Leticia Cruz  
DIRECCIÓN GENERAL

C. Eduardo Alcocer  
  
Revisado por  
Director de Finanzas y Administración  
DIRECCIÓN DE ADMÓN. Y FINANZAS